

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR

Valledupar, junio dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 20001-31-10-002-2015-00082-00

De acuerdo al memorial suscrito por la demandante dentro del presente proceso de alimento seguido por SAMARIS PATRICIA OROZCO MARQUEZ contra WALTER CARROL ORTEGA, este juzgado ordena requerir al pagador de la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA- CAJA HONOR, a fin de que ponga a disposición de este juzgado los descuentos correspondientes a cesantías ordenado al demandante señor WALTER CARROL ORTEGA en sentencia general N° 0132 del 4 de mayo de 2015, a favor de los menores MAYERLIN PATRICIA Y MELANI LUCIA CARROLL OROZCO.

Por otro lado, se observa que la demandante también radica memorial solicitando utilizar los dineros descontados al señor pensionado de la Policía Nacional WALTER CARROLL ORTEGA, para comprar un computador que necesitan los menores MAYERLIN PATRICIA Y MELANI LUCIA CARROLL OROZCO, para sus obligaciones escolares. El despacho solicita a la demandante se sirva aclarar su solicitud en el sentido de indicar que cuales son los valores de los equipos, previa autorización con nota de presentación personal del demandado señor WALTER CARROL ORTEGA, la cual debe ser aportada al despacho, para proceder a efectuar el estudio correspondiente. Ofíciase.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO

JUEZ

OFICIOS: 0639- 0640

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36501272b5fbc2669c7b916a9942988f0187dc15c1e1d1d02d700fad35070594**

Documento generado en 16/06/2022 02:07:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>